

BUIN, 25 MAR 2021

**DECRETO TC. N° 63 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 203** de fecha 22 de agosto de 2019, se aprueba la "Adquisición de Cinco Camionetas para Funciones Operativas, Buin", Gran Compra N° 46832, al Oferente CURIFOR S.A.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 124** de fecha 18 de junio de 2020, se autoriza la contratación directa del proveedor CURIFOR S.A., para el servicio de mantención de los 10.000 kilómetros de 05 camionetas municipales adquiridas para funciones operativas.

4.- El **Memorándum N° 152**, de fecha 08 de marzo de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en la cual solicita al Sr. Alcalde autorización, previo informe jurídico, para contratar en forma directa a la Empresa CURIFOR S.A. para la mantención de los 30.000 kilómetros de camioneta municipal placa patente LR WJ – 28. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Técnico de fecha 05.03.2021, elaborado por el Encargado del Parque Automotriz.
- ✚ Presupuesto ST N° 201847, de fecha 24.02.2021, emitido por CURIFOR S.A., por la suma total de \$296.786.-, I.V.A. Incluido.

5.- El **Memorándum N° 163**, de fecha 15 de marzo de 2021, en el que la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal respecto de pertinencia de contratación directa con el proveedor CURIFOR S.A. Se adjunta:

- ✚ Ficha del Proveedor en el Portal de Mercado Público.
- ✚ Anexo N° 6, Oferta Económica.

6.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 213**, de fecha 18 de marzo de 2021, generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

7.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar la contratación directa.

### DECRETO.

1.- Autorícese la contratación directa del proveedor **CURIFOR S.A.**, RUT N° para el servicio de mantención de los 30.000 kilómetros de la camioneta municipal Ford Ranger, placa patente LR WJ 28; adquirida para funciones operativas.

2.- Los servicios serán realizados por la suma total de **\$296.786.-** (doscientos noventa y seis mil setecientos ochenta y seis pesos), I.V.A. Incluido.

3.- El plazo para la ejecución del servicio será de un (1) día hábil, es decir, ingresará el vehículo y este será entregado al término del mismo día, el que será fijado y determinado por la Unidad de Parque Automotriz en conjunto con la Empresa. Cabe hacer presente que el aludido vehículo municipal no se encuentra

dentro de la licitación pública "Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de vehículos motorizados para la Municipalidad de Buin", puesto que dicho contrato es anterior a la adquisición de esta.

4.- La presente contratación tiene por objeto mantener el buen estado y funcionamiento del vehículo municipal correspondiente a la camioneta Ford Ranger placa patente LR WJ 28. Haciendo de esta forma valer la garantía con la cual cuentan la camioneta, la que permanece vigente por un periodo de sesenta (60) meses, equivalentes a 5 años contados desde la fecha de entrega del vehículo al usuario o hasta que el vehículo haya recorrido 100.000 kilómetros, prevaleciendo la condición que primero acontezca. Legalmente el trato directo se fundamenta en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886 Sobre Compras Públicas: *"Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"*.

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente para gestionar la emisión de la Orden de Compra, así como la publicación del presente acto administrativo, en el sistema de información, dentro de un plazo de 24 horas desde su dictación.

7.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Centro de Costo 28.01.03.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA-GMG. VZS. PGM. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\0º TC\Contratación Directa\2020\Curifor S.A.\_Mantención Camioneta Ford Ranger PPU LRWJ-28.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**